



## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1987

---

En la ciudad de Zaragoza, y en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se reunió la Junta de Gobierno de dicha Confederación, a las 11 horas del día 23 de noviembre de 1987, presidida por D. Eugenio Nadal Reimat, Presidente del Organismo, con asistencia de los siguientes señores:

<b>Vicepresidente</b>	D. José Luis Romeo Martínez
<b>Director Técnico</b>	D. Francisco Fiteni Rodríguez
<b>Comisario de Aguas</b>	D. Miguel Zueco Ruiz
<b>Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación</b>	D. Jesús Fernández Moreno
<b>Por el Ministerio de Economía y Hacienda</b>	D. Fernando Hidalgo Maynar
<b>Por Abastecimientos</b>	D. Jorge Sánchez García
<b>Por Regadíos</b>	D. Blas Mola Pintó D. Joaquín Enciso Díaz
<b>Por aprovechamientos energéticos</b>	D. Jesús Briones Saenz de Tejada D. Pedro M <sup>a</sup> Guinea Ortiz de Urbina
<b>Por aprovechamientos industriales y Otros</b>	D. José Antonio Rubio Peña D. Luis Durand Murías (rep. a D. Enrique Fernández Mato)
<b>Por resto de Usuarios</b>	D. Luis Rubio García D. José Cortés Torras D. José Castellón Lacorte D. José Bonet Giménez
<b>POR INTERESES GENERALES</b>	
<b>Comunidades Autónomas</b>	

**Aragón**  
**Cataluña**

D. Joaquín Maggioni Casadevall  
D. Francisco Vilaró Rigol  
(rep. a D. Xavier Bigatá Ribé)  
D. Luis Alegre Galilea  
D. Antonio Aragón Elizalde  
D. Ignacio Ipiña Azkúnaga

**La Rioja**  
**Navarra**  
**País Vasco**

**Diputaciones Provinciales y Forales**

**Alava**

D. Santiago Alzu Goñi  
(rep. a D. Julio Herrero Romero)

**Burgos**  
**Huesca**  
**Lérida**

D. Alvaro Fajardo Ausucua  
D. Marcelino Iglesias Ricou  
D. Antonio Badía Bernet  
(rep. a D. Ramón Companys Sanfeliú)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ruiz Ruiz  
D. Isidoro Esteban Izquierdo

**Soria**  
**Teruel**

**Por la Cámara Agraria Barcelona**

D. Luis Vallés Rafecas

**Interventor Delegado**

D. Ricardo Martínez Serrate

**Abogacía del Estado**

D. Jesús Solchaga Loitegui

**Secretario General**

D. Mariano Barrera Giménez

**Vicesecretario**

D. Francisco Giménez Montañés

Excusan su asistencia D. Rafael Blasco Castany, D. Félix Duchase Gutiérrez, D. Jesús Posada Moreno y D. Justo Angel de la Riva Marín.

Antes de pasar al primer punto del Orden del día, el Presidente comunica a los asistentes la incorporación del País Vasco a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a su Junta de Gobierno, y da la bienvenida a su representante D. Ignacio Ipiña Azkúnaga, viceconsejero de Obras Públicas.

Así mismo, presenta a D. Antonio Aragón Elizalde, Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Diputación Foral de Navarra que sustituye al anterior Consejero D. José Javier Arraiza Meoqui.

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

La Presidencia se refiere al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1987, remitido a todos los vocales, e invita a los asistentes a expresar su conformidad o reparos.

D. Luis Alegre hace constar que en el punto que hace referencia a “cánones de regulación: subvención del Estado” página 4 del Acta, párrafo tercero, se le atribuye a D. Jaime Solé una pregunta que él mismo había formulado.

Sin más, es aprobada por unanimidad.

## **INFORMES Y PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA**

**Incorporación de las Comunidades Autónomas a la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro.-** El Presidente informa que, en virtud del artículo veinte apartado tercero de la Ley de Aguas, el ámbito territorial de las confederaciones hidrográficas, que se definirá reglamentariamente, comprenderá una o varias cuencas hidrográficas indivisas, con la sola limitación derivada de las fronteras internacionales; artículo éste que debe ser puesto en relación con la Disposición Adicional Segunda de la misma ley, a cuyo tenor, las Comunidades Autónomas que deseen incorporarse a las Juntas de Gobierno de los Organismos de cuenca, según lo previsto en el artículo veintitrés de la Ley de Aguas, ejercerán su opción dentro del plazo de tres meses, a partir de la publicación de la disposición reglamentaria que, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo veinte apartado tercero defina el correspondiente ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Ebro; y en el artículo segundo apartado octavo se manifiesta que el Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Ebro será único y extendido a la totalidad del ámbito definido en el artículo primero apartado octavo. Este mismo R.D. 650/1987 establece en su artículo tercero que las Comunidades Autónomas dispondrán de un plazo de tres meses, desde la publicación de este Real Decreto, para ejercitar su opción de incorporación a las Juntas de Gobierno de los respectivos Organismos de cuenca. Este plazo legal vencía el 22 de agosto de 1987.

Al amparo de este Real Decreto, y como continuidad de la presencia de esta Junta de Gobierno de las distintas Comunidades Autónomas, merced a los reales decretos de transferencias de competencias, todas las Comunidades Autónomas han ejercitado la opción de incorporación, excepto Castilla-La Mancha, quien ha manifestado serle gravoso dado el reducido ámbito territorial que tiene en la cuenca y los altos costes de desplazamiento, si bien ha ratificado que estará, a efectos de planificación, en el Consejo del Agua de la Cuenca.

Por otra parte, la Diputación General de Aragón por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de nueve de junio de 1987 decidió ejercitar su opción de incorporación a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas del Tajo, Júcar y Ebro. Con posterioridad, la Diputación General de Aragón remitió un Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de septiembre de 1987 por el que se dejaba sin efecto la resolución adoptada el 9 de junio de 1987 sobre incorporación a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro, Júcar y Tajo, sin perjuicio de mantener la presencia en aquellas de un representante de la Comunidad Autónoma de Aragón, en tanto no se efectúe la transferencia de servicios correspondientes a las competencias exclusivas que atribuye el artículo treinta y cinco/uno/once del Estatuto de Autonomía de Aragón a esta Comunidad.

Recibido el escrito del Acuerdo, el cinco de octubre de 1987 se trasladó copia del mismo al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y al Director General de Obras Hidráulicas.

Con fecha treinta de octubre del mismo año, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas, remite un informe

suscrito por los servicios jurídicos de dicha Dirección General, por el que se insta a esta Confederación para que proponga al Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón la precisión del alcance del Acuerdo adoptado por el mismo con fecha de quince de septiembre. En este sentido, el cuatro de noviembre esta presidencia, mediante oficio, pide a la Diputación General de Aragón se sirva precisar si del Acuerdo de quince de septiembre se deriva que con ello ejercita la opción de incorporación a que se refiere el artículo tercero del R.D. 650/1987 de ocho de mayo, única fórmula legalmente admisible, toda vez que cualquier otra figura carece del respaldo de normativa alguna, quedando pues supeditada a la aprobación que de la misma pudiera hacer la propia Junta de gobierno de esta Confederación.

Finalmente el presidente señala que hasta el momento no se ha recibido respuesta al oficio de cuatro de noviembre, si bien cabe esperarla y así se comunicará a esta Junta de Gobierno. Si la respuesta fuera la de incorporación, en los términos legalmente previstos, habría culminado el incidente. Caso de no ser ésta la respuesta, por la presidencia se sometería a la Junta una propuesta de acuerdo sobre si ésta acepta fórmulas distintas de presencia para la Diputación General de Aragón.

## **INFORMES Y PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA**

**Servicios técnicos para estudio y redacción del Proyecto de construcción del Embalse de Comunel, Azud de Campo y de la conducción Campo-Comunel, en el t.m. de Campo y otros (Huesca).**- D. Francisco Fiteni pasó a informar que el pliego de bases de los servicios técnicos para el estudio y construcción del Embalse de Comunel, Azud de Campo y de la conducción Campo-Comunel, en el t.m. de Campo y otros, ha sido adjudicado a la empresa PROSER, S.A. en la cantidad de 139.936.700 pesetas; que la adjudicación definitiva se firmó el diecisiete de noviembre y que tiene un plazo de quince meses. El Director Técnico siguió informando que las anualidades del estudio son, para 1987 de 8.663.560 pesetas, para 1988 de 61.981.360 pesetas y para 1989 de 69.331.780 pesetas.

**Inversiones.**- A continuación, D. Francisco Fiteni pasó a referirse al capítulo de inversiones, explicando que, para cada una de las provincias, las obras se han desglosado en los conceptos correspondientes a obras de regulación, obras de regadíos, obras de abastecimientos, obras de defensa y otros, de tal modo que, de 6.159.006.658 pesetas cifra total de lo dispuesto, lo invertido, a fecha 31 de octubre, es de 4.083.450.055 pesetas.

Intervino el Presidente para explicar que la cifra de inversiones realizadas era la normal en estas fechas, debido a que durante el verano están todos los sistemas de riego en funcionamiento, con lo cual es muy difícil entrar a hacer obras, y que en consecuencia, son en estos meses de otoño cuando más se avanza en estas obras de conservación, así mismo, D. Eugenio Nadal señaló que el listado del detalle de las obras está a disposición de los miembros de la Junta.

## **INFORMES Y PROPUESTAS DE LA COMISARIA DE AGUAS**

**Situación de las solicitudes de concesión de minicentrales.**- D. Miguel Zueco informó a la Junta que, respecto a la tramitación para la concesión de minicentrales, se ha repartido a todos los asistentes un avance de los pasos esenciales de dicha tramitación, así como una relación del total de peticiones cursadas, ciento veintitrés a treinta de octubre y que, desde esa fecha hasta esta Sesión de la Junta, han tenido entrada veintiséis nuevas solicitudes de aprovechamiento; así mismo, adjunto al mencionado documento figuran unos cuadros, en los que aparecen desglosadas dichas solicitudes por Comunidades Autónomas, y por la situación en que se encuentran cada una de ellas.

El Presidente propone que, dado el volumen de trabajo que para los servicios técnico-administrativos de esta Confederación supone la tramitación para la concesión de minicentrales, se elabore por la abogacía del estado y la intervención, un informe sobre qué posibilidades existen de devengar algún tipo de ingreso para el Organismo por la confrontación y tramitación de estos proyectos.

Intervino D. Blas Mola apoyando la propuesta de D. Eugenio Nadal, añadiendo que, además, estas minicentrales deberían pagar un canon.

El Comisario de Aguas aclaró que, si bien no se cobra ninguna tasa por la tramitación de la solicitud de concesión, en principio todos los que se benefician de una obra de regulación o de riego deben contribuir, y por tanto estarán sujetos al pago del canon.

Se inició un debate en el que intervinieron D. Miguel Zueco, D. Blas Mola, D. José Luis Romeo, D. José Bonet, D. Francisco Fiteni y D. Jesús Briones, a raíz del cual el Presidente propone que se recuerde a los servicios correspondientes de la Comisaría de Aguas que, en todas las concesiones o autorizaciones que se produzcan para minicentrales que estén ubicadas en canales, o que utilicen caudales regulados que explota Confederación, se explicita textualmente en su articulado que quedarán sujetas al devengo de los cánones correspondientes que se deriven de la regulación y conservación de las obras de regulación a las que afecten.

Precisa D. Jesús Solchaga que, por tratarse de una tasa parafiscal, y en razón a la legislación vigente –Ley General Tributaria de 1963 y Ley de Tasas y Exacciones Parafiscales de 1958-, precisaría ser aprobada por ley, toda vez que las únicas tasas convalidadas son las aprobadas por los decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, entre ellas la relativa a la redacción de proyectos, confrontación y tasación de obras y proyectos.

D. Francisco Vilaró hace notar que, en cualquier caso, estas concesiones podrán otorgarse tras haber contrastado su compatibilidad con los Planes Hidrológicos.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda que la Abogacía del Estado y la intervención Delegada elaboren un informe, para presentarlo en la próxima Junta de gobierno, sobre las posibilidades que existen de que la confrontación y tramitación de los proyectos de minicentrales devenguen algún tipo de ingreso para el Organismo.

Así mismo, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad el que se recuerde a los servicios correspondientes de la Comisaría de Aguas que, en todas las concesiones o autorizaciones que se produzcan para minicentrales que estén ubicadas en canales, o que

utilicen caudales regulados que explota Confederación, se explicita textualmente en su articulado que quedarán sujetas al devengo de los cánones correspondientes que se deriven de la regulación y conservación de las obras que afecten.

**Situación actual de las legalizaciones y revisión de las autorizaciones de vertidos.-** D. Miguel Zueco informó que a los asistentes se les había distribuido una relación de autorizaciones de vertidos de aguas residuales, autorizaciones que se van haciendo de acuerdo con la O.M. de 23 de diciembre de 1986 (B.O.E. de 30 de diciembre de 1986, nº 312), señalando que, actualmente, están en torno a las dos mil las autorizaciones para revisar. No obstante, la cifra a recaudar para este año está calculada en ochenta y dos millones trescientas sesenta y cinco mil trescientas cuarenta pesetas.

**Red de estaciones de control de calidad de las aguas continentales y superficiales (Red Coca). Situación al mes de octubre.-** D. Miguel Zueco explica que el índice de calidad de las aguas resulta de aplicar unos parámetros a los análisis que se realizan en la red de estación Coca, y manifiesta a los miembros de la Junta que entre la documentación repartida figura un gráfico de la situación al mes de octubre del presente año, así como un mapa con la ubicación de todos los puntos donde se realiza el control de calidad. Además, indica a los asistentes que si alguno tiene interés en que se incrementen las estaciones de control o se varía su situación, lo comunique a Comisaría, donde será tenido en consideración.

**Mapa de la red de estaciones de aforo.-** El Comisario señala que con la documentación se ha repartido un mapa de la red de estaciones de aforo, de tal modo que, si alguien tiene interés en que haya una estación de aforo en algún punto concreto que pueda resultar interesante para algún estudio particular o para conocer los caudales que pasen por ese punto concreto, puede comunicarlo a Comisaría.

**Inventario de las concesiones y autorizaciones.-** D. Miguel Zueco informa que un equipo está realizando visitas a las Comunidades de Regantes y a las Comunidades Autónomas a fin de realizar el inventario de las concesiones y autorizaciones. Cuando esté terminado el trabajo se dará conocimiento de ello a esta Junta.

## **INFORMES Y PROPUESTAS DE LA SECRETARIA GENERAL**

**Situación financiera y Previsión de Tesorería.-** D. Mariano Barrera dio lectura a los datos del cuadro que obraba en poder de los asistentes, explicando que a 23 de septiembre de 1987 había un saldo en el Banco de España de 180.382.132 pesetas, estando previstos unos ingresos, entre cuentas restringidas y tarifas de riego, de 264.214.152 pesetas y unas obligaciones por valor de 149.350.000 pesetas; quedando por tanto un remanente de 114.864.162 pesetas. Añadió que quedaban unas obligaciones pendientes de pago, de 1987, por valor de 244.496.443 pesetas y, además, unas liquidaciones pendientes con el Ayuntamiento de Zaragoza pro valor de 2065.146.270 pesetas que, en tanto no se cobren, será difícil equilibrar la contabilidad.

Tras la exposición hecha por el Secretario General, D. Eugenio Nadal propone, y así es aprobado por la Junta, la adopción de medidas legales y administrativas para que el Ayuntamiento satisfaga la deuda.

**Labor de adecentamiento en la Sotonera.**- D. Mariano Barrera plantea a la Junta que la Sotonera era un núcleo donde, en los momentos de construcción de la presa, se dio albergue a los trabajadores de la misma. Hoy pueden distinguirse tres clases de bienes: los que están afectos directamente a la explotación, otros de carácter general que se están empleando como almacenes de todos los servicios de Confederación, y luego quedan un grupo de viviendas parcialmente ocupadas. Había un ambicioso plan de recuperación de estas viviendas, pero el coste era muy elevado y se ha tenido que desistir de ello, lo que se ha pensado es recuperar los almacenes. La recuperación va a realizarse con trabajadores eventuales durante uno o dos meses, y con una inversión de materiales que no llegará al medio millón de pesetas. El Secretario General siguió informando que este gasto no va a incidir sobre las tarifas de riego del Alto Aragón, sino que se cargarán como gastos generales, puesto que afectan a todos los servicios de la Cuenca.

La Junta de Gobierno da su conformidad a la labor que va a realizarse.

**Adquisición de un piso para oficinas en Lérida.**- El Secretario General expone a la Junta que, como consecuencia del traspaso de competencias en materia hidráulica a la Generalidad de Cataluña, en la que se incluían las dos oficinas que esta Confederación tenía en Lérida, se facilitó un alojamiento eventual que no reúne las necesarias condiciones. Como por otra parte se han allegado fondos, producto de algunas ventas que se han realizado últimamente, la Confederación dispone ahora de unos diez millones ochocientas mil pesetas que permitirían afrontar la compra de unas oficinas donde ubicar dignamente la Confederación en Lérida.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, adquirir por gestión directa un local para ubicar la oficina de esta Confederación en Lérida por el precio de hasta un límite de DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL CIENTO OCHO pesetas, a cuyos efectos se tramitará el reglamentario expediente de generación de créditos, facultando al Presidente para ello y para cuantos trámites sean precisos, incluídos los de otorgamiento de la Escritura de compraventa.

**Cesión de uso del Soto Berbel.**-D. Mariano Barrera informa que, siguiendo la teoría del Presidente de dar cuenta a esta Junta de Gobierno de las actuaciones de Confederación en materia de gestión de bienes patrimoniales, el Soto Berbel es una finca situada en la margen izquierda del Canal Imperial de Aragón, t.m. de Cabanillas, que está dividida en tres zonas, una de ellas es una chopera, otra una zona de huertos, y la tercera una zona de 20 has. De cultivo que se explota por Confederación con trabajo residual del personal allí colocado. El Ayuntamiento de Cabanillas ha solicitado reiteradamente la cesión de esta última zona para colocar excedentes de mano de obra de la gente del pueblo. En consecuencia se ha pensado hacer una cesión de uso por diez años al Ayuntamiento, y que la Comunidad Foral de Navarra intervenga en la gestión.

Tras las intervenciones de D. José Antonio Rubio y D. Luis Vallés el Presidente aclaró que, de realizarse la cesión, eso supondría un descuento en las tarifas del Canal Imperial de Aragón.

D. José M<sup>a</sup> Castellón se interesó por las obras que se están realizando en el Bocal, y así D. Mariano Barrera le informó que se estaba acometiendo un plan de restauración que se traería a una próxima Junta de Gobierno. Por su parte el Presidente

explicó a los presentes que en el orden exterior del recinto se estaba intentando hacer un parque fluvial y un laberinto para utilización pública.

**Centro Experimental de Binéfar.**- El Secretario General expresó que en la Junta de Gobierno de 9 de abril de 1984 se adoptó el acuerdo de enajenar las pequeñas fincas que Confederación tenía para, con el producto de éstas, potenciar los centros agronómicos de la Melusa y Almudevar. El centro experimental de Binéfar, continuó explicando D. Mariano Barrera, cuenta con 4 ó 5 has. De terreno que en un principio estuvo arrendado a sus propietarios, desde 1932 a 1939. Durante este periodo se realizaron por Confederación unas edificaciones, y en 1968 se procedió por parte de este Organismo a la adquisición de la finca. En aplicación del acuerdo adoptado en 9 de abril antes citado, hubo, tras valoración del servicio de Aplicaciones Agronómicas, un intento de sacar a subasta pública todo aquel conjunto, lo que provocó una reacción del Ayuntamiento de Binéfar quien reivindicó que la finca era una cesión del propio Ayuntamiento, lo que, a la vista de la escritura de propiedad que tenemos se demuestra como erróneo. Hoy tenemos una oferta hecha por un colindante en orden a la adquisición de una hectárea que incluye unos barracones.

El Presidente matizó que la propuesta no era sobre la totalidad de la finca de Binéfar, dado que el Ayuntamiento mantiene una expectativa de utilización de la vivienda que allí existe, sino de una parte de la finca.

D. Jesús Fernández planteó la duda de si la segregación de la finca no provocaría una dificultad para la venta del resto de la misma, a lo que el Presidente respondió que el colindante era heredero de las primitivas propietarias de la finca y que su oferta era por la totalidad de la finca, caso de que se acordase su enajenación.

D. José Luis Romeo y D. Blas Mola intervinieron para manifestar sus deseos de potenciar Almúdevar y la Melusa la primera de ellas para estudiar la mejora del suelo y los problemas de salinidad de la tierra, la segunda como modelo de explotación.

D. Marcelino Iglesias participó el interés que por parte de la Diputación Provincial existía de crear una escuela de capacitación agraria cerca de Huesca.

La Junta de Gobierno se ratifica en el propósito de mantener y potenciar los centros agronómicos de Almudévar y la Melusa, y para ello acuerda:

1.- Vender a D. Rafael Salillas Marco una porción de 9.065 m<sup>2</sup> segregada de la finca “Centro Agronómico de Binéfar”, propiedad de esta Confederación, por el precio de dos millones doscientas mil pesetas, a cuyo efecto el Presidente, representante legal del Organismo, otorgará la correspondiente escritura pública de segregación y venta.

2.- Teniendo en cuenta que las pretensiones del Ayuntamiento de Binéfar se ciñen exclusivamente a las edificaciones y zona aneja del “Centro Agronómico de Binéfar”, cuya solicitud de cesión se deducirá formalmente en fecha próxima según tienen anunciado, se procederá a la enajenación del resto de la finca, en condiciones similares a las reseñadas en el punto anterior, facultando al Sr. Presidente para que otorgue la escritura pública de segregación y compraventa correspondiente.



3.- Los importes de una y otra venta serían destinados a inversiones para mejoramiento del “Centro Agronómico de la Melusa” que es el objetivo principal de esta Confederación en cuanto a explotación agraria y de investigaciones agronómicas, por lo que se faculta al Presidente para que, en forma de permuta o venta, ejercite los actos de disposición necesarios sobre este centro agronómico que permitan tal cumplimiento de objetivos.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Presidente cedió la palabra a D. Ignacio Ipiña, quien expresó su agradecimiento y el de la Comunidad Autónoma Vasca, por la acogida dispensada, al propio tiempo que manifestaba que el Acuerdo del Consejo de Gobierno vasco estaba basado en criterios de racionalidad y eficacia.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. José Luis Romeo se refirió al Consorcio creado para la concesión de aguas al Campo de Tarragona, y propuso que la Junta de Gobierno conociera el estado de las obras y las inversiones que allí iban a realizarse, máxime cuando lo que en conceptos de canon percibiría esta Confederación va a estar hipotecado durante una temporada.

El Presidente aclaró que todo está recogido en el Plan de Infraestructura aprobado, lo que no obsta para que, a la próxima Junta, se traiga un amplio resumen del contenido del mismo.

D. Blas Mola manifestó su satisfacción, y la del Canal de Aragón y Cataluña, por haberse llevado a efecto la firma para el proyecto del Embalse de Comunel.

D. José Bonet propuso, por una parte, la formación de una comisión que estudiara el tema de la regresión del Delta y que tuviera conocimiento del estudio que, vía convenio, tiene planteado el MOPU con la Generalidad de Cataluña. Por otra parte, la creación de otra comisión que estudiara los temas de depuración de las aguas.

Respecto al primer punto planteado, el Presidente señaló que en cuanto se firmara el convenio podría traerse a la Junta de Gobierno para estudiarlo y ver la posibilidad de incardinar dentro de esa comisión alguna representación del Organismo. Así mismo, el Presidente se refirió a la directiva comunitaria 85/337/CEE, aprobada por el Consejo de la Comunidad el veintisiete de junio de 1985, sobre los tipos de obras y proyectos que requieren antes de su ejecución un estudio de impacto ambiental, en la que no se había previsto las grandes presas, pero cuando dicha directiva se desarrolló en España, sí las incluyó.

D. Francisco Vilaró intervino para señalar que, respecto a la contaminación, había aprobado un plan para la zona 13, es decir, el bajo Ebro, que incluye grandes depuradoras.

D. Jorge Sánchez preguntó por la nueva toma de agua, desde Tranquera, para el abastecimiento de Calatayud; a lo que D. Eugenio Nadal le respondió en el sentido de que se había constatado la existencia de una diferencia de cotas, y que aceleraría los trámites cualquier estudio de viabilidad que el propio Ayuntamiento pudiere presentar.

D. Alvaro Fajardo se refirió a si en Confederación existían estudios o planes hidrológicos sobre el río Tirón, puesto que tenía conocimiento de que se habían iniciado, por parte de la Comunidad Autónoma de la Rioja, los trámites para la construcción de una presa en el tramo medio de dicho río.

D. Eugenio Nadal confirmó que por la Comunidad Autónoma de la Rioja se habían iniciado los trámites para la construcción de la presa de Leiva en el tramo medio del río Tirón.

Intervino D. Luis Alegre manifestando su disponibilidad para cuantos datos le fueren requeridos por la Junta de Castilla y León, haciendo hincapié en que la construcción de la presa de Leiva en nada afectaría a una posible regulación en cabecera.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión de la que da fe la presente Acta, que yo como Secretario certifico.

APROBADA